



5.2 73  
**Ayuntamiento de Valladolid**

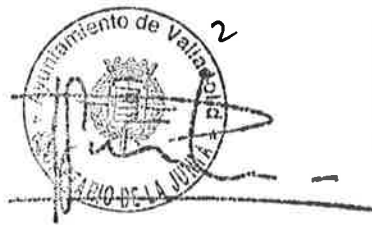
Área de Medio Ambiente  
Y Sostenibilidad  
Servicio de Medio Ambiente  
Código 242



**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN QUE INCREMENTEN LA EFICIENCIA ENERGETICA DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES.**

V1

7  
well



## 1. Antecedentes.

Dentro de las acciones establecidas por el **PAES\_VA**, relativas al ahorro y eficiencia energética para el Ayuntamiento de Valladolid, están todas aquellas que implican ahorros por reducción inmediata de consumos como consecuencia de la implantación de nuevas tecnologías en los sistemas de alumbrado interior, sustitución de sistemas fluorescentes y/o halógenos por equipos LED a las que se adicionan otras que suponen la reducción del consumo o dependencia energética exterior mediante la autogeneración eléctrica por sistemas fotovoltaicos para autoconsumo del propio edificio, o la rehabilitación energética de aquellos edificios que por su antigüedad en la situación actual tienen grandes pérdidas/ganancias de energía al exterior según sea invierno/verano como resultado de unos aislamientos térmicos muy pobres o inexistentes y de cerramientos acristalados que cuentan con más de 30 años y han quedado totalmente obsoletos.

En estas condiciones es procedente dentro de las actuaciones que regula el PAES\_VA el inicio de actuaciones destinadas a la actualización y puesta al día de los sistemas de iluminación interior de diferentes edificios, que actualmente cuentan con tecnología fluorescencia y/o CFL migrando a tecnología LED avanzada mediante la implementación de sistemas de control dinámico que adecuen en cada estancia el nivel de iluminación generada, a la presencia o no de personas en la sala y si estuviera ocupada al nivel de luz natural, llegando el sistema de control al apagado total si la iluminación procedente de la luz solar alcanza los niveles necesarios para un trabajo eficiente en los puestos de trabajo de cada estancia.

Se deja para otras fases de intervención, la rehabilitación energética o la segregación de tomas de corriente y su cambio a tomas inteligentes controladas por un sistema de gestión que evite consumos de energía anómalos provocados por un uso inadecuado de equipos de muy elevado consumo eléctrico. En esa tercera fase se incorporaría una parametrización del edificio, que permitirá además evitar el encendido de salas que no tengan ocupación o puedan estar vacías por vacaciones u otras causas perfectamente programables.

Estas actuaciones y sobre todo las que afectan al consumo de energía eléctrica, deben lograr que los edificios intervenidos reduzcan su dependencia energética exterior en unas cifras mínimas del 50%, que en el caso de aquellos sometidos a control y regulación pueden llegar al 75% de su actual demanda externa.

## **2. Objeto del contrato para cada lote**

### **2.1 Lote 1**

- Suministro e instalación de diferentes sistemas y elementos destinados a iluminación interior correspondientes al edificio CC Parquesol

### **2.2 Lote 2**

- Suministro e instalación de diferentes sistemas y elementos destinados a iluminación interior correspondientes al edificio CC Juan de Austria

### **2.3 Lote 3**

- Suministro e instalación de diferentes sistemas y elementos destinados a iluminación interior correspondientes al edificio San Benito

Todas las actividades se realizarán por una empresa instaladora autorizada para trabajos en baja tensión, con el nivel de acreditación que corresponda al objeto del lote adjudicado, remitiéndose con carácter previo copia del certificado de acreditación emitido por la administración competente.

Para poder participar en la licitación, las empresas instaladoras, deberán de haber visitado con carácter previo las instalaciones objeto de actualización, para obtener la información precisa del estado actual de las instalaciones, y poder tener la adecuada documentación con carácter previo a la redacción de la correspondiente oferta económica.

### **2.4 Condiciones de ejecución y documentación técnica complementaria**

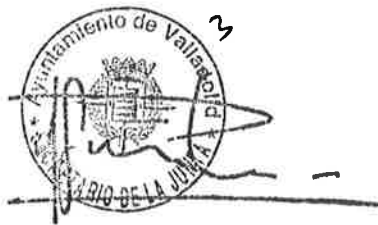
Las empresas licitadoras deberán acreditar documentalmente tener los conocimientos, capacidad técnica y personal cualificado para llevar a cabo los trabajos objeto del presente expediente, sin que se la tenga que dotar de medio alguno por parte del Ayuntamiento de Valladolid.

Las ofertas especificaran claramente los servicios y trabajos que se requieren en este pliego así como los repuestos, elementos accesorios, equipos y montaje y cuanta información sea necesaria para cumplir adecuadamente los servicios y trabajos detallados en los correspondientes lotes.

Toda la documentación técnica y los textos de las ofertas serán redactados en el idioma español y las Unidades de medida a emplear serán las descritas en el Sistema Internacional de Unidades.

Las empresas licitantes acompañaran en su documentación técnica los siguientes documentos:

- Copia legitimada de la Certificación como Empresa Autorizada para el trabajo en instalaciones eléctricas de baja tensión emitido por el Organismo Oficial correspondiente.
- Certificado de Calidad ISO 9001 e ISO 14001.
- Relación de equipos de verificación y prueba in situ que posee para la comprobación de los distintos sistemas y elementos de que constan las instalaciones objeto del expediente.
- Servicio de Asistencia Técnica constituido y actualmente en funcionamiento, disponible para revisión, inspección, mantenimiento y reparación de averías en las instalaciones objeto de este expediente, incluyendo la relación de personal existente y su categoría técnica y laboral.



Las empresas adjudicatarias de cada lote, después de la firma del contrato, deberán confeccionar en un plazo no superior a diez (10) días laborables un calendario de operaciones, donde se reflejara la relación de actuaciones previstas realizar en el lote adjudicado remitiéndolo al órgano de contratación antes del comienzo de los trabajos para su aprobación y coordinación con los servicios afectados.

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid establecerá los horarios de trabajo en cada una de las instalaciones afectadas de forma que este permitirá mantener al máximo la operatividad de los servicios prestados en el edificio afectado, cubrirá de lunes a viernes en horario de mañana y tarde, decidiéndose, en cada caso los periodos de intervención que minimicen las interferencias con los servicios del edificio.

Los horarios serán coordinados con el Área de la que dependa el edificio afectado de forma que todas las operaciones a realizar se efectúen con las máximas garantías de eficiencia.

El contratista entregará a la finalización de los trabajos ofertados en este Expediente un Certificado de Garantía al Órgano de Contratación.

La totalidad de los materiales, piezas, componentes y equipos a utilizar por el contratista serán nuevos y originales, estarán homologados y cumplirán las especificaciones objeto del presente pliego.

Cualquier modificación a lo especificado en esta cláusula deberá consultarse directamente con el Director del expediente que se nombre al efecto, a la mayor brevedad posible, para su aprobación o desestimación, según proceda por el Órgano de Contratación.

## 2.5 Plazo de entrega y ejecución del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato, para cada uno de los lotes sometidos a licitación será como máximo de 100 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

## 2.6 Seguridad y prevención de riesgos laborales

El contratista que resulte adjudicatario se compromete a cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y prevención de riesgos que se establezcan por parte del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y que pudiera exigírsele para el desarrollo del presente contrato suspendiéndose las tareas si ello fuese necesario en el caso de observarse cualquier transgresión de las mismas. Así mismo se aplicaran las siguientes normas de seguridad:

### 2.6.1 Seguridad del edificio y sus usuarios.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener los distintos elementos que componen el edificio dentro de las normas y reglamentos aplicables minimizando la afección tanto a la seguridad del personal como a la seguridad de funcionamiento.

## 2.6.2 Seguridad del personal

Todo el personal empleado en los trabajos será considerado como perteneciente exclusivamente a la plantilla de la empresa adjudicataria, quedando eximido el Ayuntamiento de Valladolid de toda responsabilidad laboral al respecto.

El personal de la empresa contratada deberá encontrarse debidamente asegurado según la Legislación Laboral vigente entregando el contratista adjudicatario la oportuna certificación en el mismo momento de la formalización del contrato.

## 2.6.3 Seguridad del emplazamiento

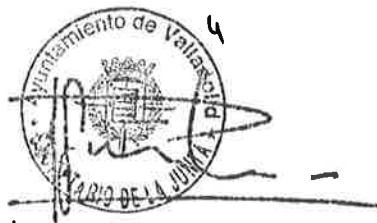
El personal de la empresa adjudicataria, tendrá la más estricta observancia de las normas de seguridad y vigilancia del edificio en donde vaya a efectuar los trabajos.

Si el Director del expediente así lo solicita, la empresa adjudicataria deberá sustituir de forma inmediata a toda persona recusada por falta de cualificación, falta de corrección en su comportamiento, o no observancia de las normas de seguridad y vigilancia del emplazamiento.

Cuando se produzca una variación en el personal que compone el equipo técnico, el adjudicatario deberá comunicarlo inmediatamente a la Administración, y en cualquier caso siempre con quince (15) días de antelación al comienzo de los trabajos.

Durante la ejecución de los trabajos amparados en el Expediente, de conformidad con la ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, se aplicarán las disposiciones que sean de aplicación al mismo, precisando

- Las normas de seguridad y salud aplicables al servicio.
- La identificación de los riesgos laborables que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborables que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos, valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas.
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.



## 2.7 Protección ambiental

La empresa adjudicataria estará obligada a adoptar las medidas necesarias para minimizar el impacto ambiental que pueda provocar en el desarrollo de sus trabajos, tales como las encaminadas a evitar la formación de polvo y emisiones a la atmósfera en general, mantener los ruidos por debajo de los umbrales permitidos, etc.

La limpieza de los útiles, así como los elementos de desecho producidos a lo largo de la duración del contrato, serán gestionados a cuenta del adjudicatario, no dejando acumularse elementos que pudieran ser contaminantes. El adjudicatario, será responsable además del traslado a vertedero y/o valorización de los residuos generados en las operaciones de cada lote, y en especial de los residuos de aluminio generados por la sustitución de cerramientos acristalados.

La retirada de productos que tengan el carácter de "peligrosos" procedentes de las instalaciones preexistentes según la definición establecida para los mismos en la normativa aplicable, o se prevea que pueden generarse como resultado de la propia actividad del contratista durante la ejecución de la obra, será de obligación de ésta y se llevará a efecto a través de un "gestor de residuos" autorizado. El contratista del lote pondrá a disposición del Director Obra, los oportunos certificados acreditativos de que su neutralización se ha realizado conforme dispone la citada normativa.

Queda expresamente prohibido el encendido de hogueras y los vertidos de aceites usados, escombros y basura, o depositar basuras o elementos contaminantes en ninguna de las dependencias o instalaciones del edificio objeto de los trabajos adjudicados.

Los escombros y/o restos procedentes de la limpieza o desmontajes, que no tengan carácter de peligrosos según lo indicado en los párrafos anteriores, se retirarán a vertederos debidamente controlados y autorizados según la legislación medioambiental vigente.

## **3. Reglamentación y normativa de aplicación**

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, publicado en el BOE nº 224 del 18 de septiembre de 2002.

Normas UNE de obligado cumplimiento.

Directivas Europeas de seguridad y compatibilidad electromagnética.

Código Técnico de la Edificación (CTE) aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

Ordenanza General de Higiene y Seguridad en el Trabajo (OSHT).

Ley número 3/1985 de 18 de Marzo: Metrología. Normas reguladoras

10  
valb

#### **4. Lotes que conforman la presente licitación y precios de salida**

Lote 1: Suministro e instalación de diferentes sistemas y elementos destinados a iluminación interior correspondientes al edificio CC Parquesol

Presupuesto bruto de ejecución por contrata	<b>38.181,00</b>
21% IVA	<b>8.018,01</b>
<b>Total neto</b>	<b>46.199,01</b>

Distribución de los costes del lote en función de sus componentes: Suministro, Mano de Obra y/o servicio para la calificación definitiva del contrato:

Suministro	Mano de Obra
33.443,00	4.738,00
87,59%	12,40%
<b>Total %</b>	<b>100,00%</b>

Lote 2: Suministro e instalación de diferentes sistemas y elementos destinados a iluminación interior correspondientes al edificio CC Juan de Austria

Presupuesto bruto de ejecución por contrata	<b>117.064,00</b>
21% IVA	<b>24.583,44</b>
<b>Total neto</b>	<b>141.647,44</b>

Distribución de los costes del lote en función de sus componentes: Suministro, Mano de Obra y/o servicio para la calificación definitiva del contrato:

Suministro	Mano de Obra
98.564,00	18.500,00
84,19%	15,80%
<b>Total %</b>	<b>100,00 %</b>





115

Lote 3: Suministro e instalación de diferentes sistemas y elementos destinados a iluminación interior correspondientes al edificio San Benito

Presupuesto bruto de ejecución por contrata	<b>168.656,00</b>
21% IVA	<b>35.417,76</b>
Total neto	<b>204.073,76</b>

Distribución de los costes del lote en función de sus componentes: Suministro, Mano de Obra y/o servicio para la calificación definitiva del contrato:

Suministro	Mano de Obra
146.456,00	22.200,00
86,83%	13,16%
Total %	100,00 %

**Importe total a licitación sin IVA.- 323.901,00 €**

**21% IVA.- 68.019,21 €**

**Importe total IVA incluido.- 391.920,21 €**

**5. Sostenibilidad financiera y ambiental de las inversiones**

La totalidad de las inversiones planificadas, no generaran a futuro mayores cargas de mantenimiento que las actualmente soportadas, no solo, todas ellas van a provocar reducciones de consumo energético que redundarán como mínimo en una reducción de la factura energética del edificio intervenido y aminorarán durante los siguientes 8 años los gastos de reposición y mantenimiento que se derivan en los lotes 1, 2 y 3.

En la siguiente tabla se resumen para cada edificio la situación actual considerando los consumos energéticos de referencia los del año 2015 y la situación a futuro que se consolidará una vez ejecutadas las intervenciones a partir del año 2017. Utilizamos como precio para el kWh el valor promedio en horario llano obtenido a partir de la facturación de la empresa comercializadora al Ayuntamiento de Valladolid durante los dos primeros meses del año 2016,, 0,22 €/kWh precio final incluidos todos los cargos e impuestos

Edificio	(-) kWh anuales sobre 2015	Ahorro estimado en €
CC Parquesol	18.900	4.158,00
CC Juan de Austria	75.628	16.638,16
San Benito	175.226	38.549,72
<b>Total</b>	<b>269.754</b>	<b>59.346</b>

La totalidad de los elementos empleados en los lotes 1, 2 y 3 llevan incorporado el coste RAEE en los precios por lo que en sí mismos no supondrán durante su ciclo de vida nuevos costes ambientales para este Ayuntamiento de Valladolid.



**6. Elementos, equipos y características. Mediciones y presupuestos estimados de licitación**

6.1 Lote 1 Suministro e instalación de diferentes sistemas y elementos destinados a iluminación interior correspondientes al edificio CC Parquesol

Psd	Concepto	Mediciones	P. Unitario (€)	P. Total (€)
1	Elemento tipo dwlight DN130B LED20S/840 PSU IP 44 WH temperatura de color máxima 4500 °K regular 3500°K	26	60,00	1.560,00
2	Elemento tipo dwlight DN130B LED20S/840 PSU P 16 WH temperatura de color máxima 4500 °K regular 3500°K	117	55,00	6.435,00
3	Elemento tipo dwlight DN471B LED20S/840 PSE-E WH UGR<19temperatura de color máxima 4500 °K regular 3500°K	94	180,00	16.920,00
4	Elemento tipo dwlight RS140B LED20S/840 PSU P 16 WH temperatura de color máxima 4500 °K regular 3500°K	26	28,00	728,00
5	Sistema de regulación y control tipo DALI /KNX completo, con sistemas de control primario luminancia/presencia en todas las dependencias del edificio	1	7.800	7.800,00
6	Mano de obra general para instalación y montaje de los elementos antes descritos, 1 oficial + 1 ayudante.	75	46,00 # 28,00	4.738,00
7	RAEE, incluido en el precio estimado de cada equipo y/o componente	s/ud	0,00	0,00
<b>Total ejecución por contrata:</b>				<b>38.181,00</b>
<b>21% IVA</b>				<b>8.018,01</b>
<b>Total:</b>				<b>46.199,01</b>

6.2 Lote 2 Suministro e instalación de diferentes sistemas y elementos destinados a iluminación interior correspondientes al edificio CC Juan de Austria

Psd	Concepto	Mediciones uds	P. Unitario (€)	P. Total (€)
1	RC461B G2 W60L60 1xLED40S/840	80	381,00	30.480,00
2	RS141B 1xLED6-32-/840	46	29,00	1.334,00
4	MASTER LEDtube 1200mm UO 20W 840 T8 ROT	700	30,00	21.000,00
5	DN130B D165 1xLED10S/840	70	51,00	3.570,00
6	Special RC460B 1xLED60S/840	18	610,00	10.980,00
7	Sistema de regulación y control tipo DALI /KNX completo, con sistemas de control primario luminancia/presencia en todas las dependencias del edificio	4	7.800,00	31.200,00
8	Mano de obra general para instalación y montaje de los elementos antes descritos, 1 oficial + 1 ayudante.	250	46,00 # 28,00	18.500,00
9	RAEE, incluido en el precio estimado de cada equipo y/o componente	s/ud	0,00	0,00
<b>Total ejecución por contrata:</b>				<b>117.064,00</b>
<b>21% IVA</b>				<b>24.583,44</b>
<b>Total:</b>				<b>141.647,44</b>



**6.3 Lote 3 Suministro e instalación de diferentes sistemas y elementos destinados a iluminación interior correspondientes al edificio San Benito**

Psd	Concepto	Mediciones uds	P. Unitario (€)	P. Total (€)
1	MASTER LEDtube 1200mm UO 20W 840 T8 ROT	970	30,00	29.100,00
2	MASTER LEDtube 1500mm UO 23W 840 T8 ROT	1.091	38,00	41.458,00
4	MASTER LEDtube 600mm UO 8W 840 T8 ROT	66	18,00	1.188,00
5	RS141B 1xLED6-32-/840	4	30,00	120,00
6	DN130B D165 1xLED10S/840	230	53,00	12.190,00
7	Sistema de regulación y control tipo DALI /KNX completo, con sistemas de control primario luminancia/presencia en todas las dependencias del edificio	8	7.800,00	62.400,00
8	Mano de obra general 1 oficial + 1 Ayudante	300 horas	46,00 # 28,00	22.200,00
9	RAEE, incluido en el precio estimado de cada equipo y/o componente.	s/ud	0,00	0,00
<b>Total ejecución por contrata:</b>				<b>168.656,00</b>
<b>21% IVA</b>				<b>35.417,76</b>
<b>Total</b>				<b>204.073,76</b>

La totalidad de los elementos descritos en las tablas de mediciones de cada uno de los lotes, así como sus precios unitarios, son elementos existentes en el mercado nacional y se corresponden con los presentes en los catálogos de materiales de fabricantes de reconocido prestigio y competencia técnica en cuanto a su fabricación todos los precios aplicados proceden de los valores PVP de catálogo.

En el proceso de licitación el licitador puede proponer referencias técnicas diferentes pero en este caso deberá acompañar en el documento de propuesta técnica, la tabla de comparación de características mecánicas, eléctricas y de cumplimiento de entorno normativo correspondientes a los materiales o modificación que propone.

Todos los materiales y equipos que se oferten, deberán haber sido fabricados preferentemente dentro del espacio económico español y/o Europeo. Y el fabricante o fabricantes deberán tener implantadas las normas de calidad ISO 9.001 y 14.001. Además, todo el material especialmente los sistemas y equipos eléctricos y electrónicos, deben cumplir con la normativa Ro\_Ro de limitación y/o ausencia de metales pesados en su composición.

## 7. Reducción de emisiones de CO2

La aplicación en los distintos edificios de las medidas que se proponen, permiten efectuar la siguiente estimación de ahorros energéticos:

Edificio	(-) kWh anuales	(-) Tm CO <sub>2</sub>
CC Parquesol	18.900	5,69
CC Juan de Austria	75.628	22,6
San Benito	175.226	52,6
Total	<b>269.754</b>	<b>81,0</b>

## 8. Pruebas, entrega y recepción, garantía, facturación de los trabajos y dirección de obra

### 8.1 Pruebas de los sistemas

El seguimiento y control técnico del expediente será responsabilidad del Director de expediente designado al efecto por el Órgano de Contratación, cuya misión será, la inspección y control tanto del suministro como de la adecuada instalación de los elementos y lotes objeto de este Pliego, comprobando que lo suministrado que se ajusta al mismo y a lo ofertado por la empresa adjudicataria.

El citado Director de expediente, podrá ser asistido por el personal que crea necesario cuando pueda necesitar asesoramiento técnico. Durante la ejecución de los trabajos, se podrán efectuar visitas de inspección por el personal facultativo del Ayuntamiento de Valladolid, para comprobar si los trabajos se ejecutan en las debidas condiciones, pudiendo comprobar la calidad de los materiales utilizados en los trabajos y levantando acta de las posibles discrepancias que pudieran surgir con el contratista.

En el supuesto de encontrarse defectos o discrepancias en el funcionamiento de las instalaciones o en los trabajos realizados o así como diferencia de criterios con la contrata en los trabajos a realizar, se adoptará la resolución que determine el Director de expediente con la asesoría técnica facultativa del Órgano de Contratación y en su caso se dará por fallada la aceptación de los trabajos y el contratista deberá en un plazo no superior a diez 10 días, subsanar las anomalías detectadas en la instalación, con todos los gastos a su cargo. Posteriormente se volverá a comprobar que se ha subsanado el defecto detectado.



## 8.2 Entrega de la Instalación y recepción

Terminada la instalación y previa revisión del Director de expediente, se expedirá por este, certificación comprensiva de los trabajos realizados, que será firmada conjuntamente por el contratista o su representante legal.

Una copia de esta certificación se remitirá al área municipal operadora del edificio, y al departamento de patrimonio municipal.

## 8.3 Garantía de las nuevas instalaciones

La empresa adjudicataria estará obligada a garantizar el correcto funcionamiento de los elementos instalados, relacionados con este expediente, por un periodo mínimo de dos (2) años contando a partir de la fecha de recepción. Valorándose positivamente en el expediente de contratación, la posible extensión de esta garantía a cargo del contratista.

La garantía de 2 años, será de las denominadas "de cobertura integral" y durante su duración, la empresa adjudicataria quedará obligada a correr con todos los gastos imputables a defectos de aplicación, calidad del material y fallos o vicios ocultos detectados después de la recepción, incluyendo repuestos y mano de obra.

En estos casos, dicha Empresa dispondrá de un plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación de los fallos o anomalías, para proceder al comienzo de su corrección. La Administración podrá llevar a cabo reparaciones o reposiciones con cargo a la contrata, mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria en los casos de incumplimiento o urgencia.

## 8.4 Facturación de los trabajos

Para los lotes del 1 al 3, se contempla la posibilidad de efectuar un abono a cuenta por parte del contratista a percibir por las operaciones preparatorias realizadas para la ejecución material del contrato, como acopios de materiales, instalaciones o equipos.

El adjudicatario deberá solicitar expresamente estos abonos a cuenta, acompañado de los documentos que justifiquen su propiedad o posesión, ser recibidos por la dirección de obra o responsable del contrato como útiles, y almacenados en el lugar autorizado para ello.

En todo caso, el contratista deberá constituir una garantía por el importe total de los pagos a cuenta que se realicen, garantía que podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas para la constitución de la garantía definitiva de este contrato. Las cantidades anticipadas se irán deduciendo en las certificaciones o facturas posteriores que corresponda.

El importe máximo de esta certificación por acopios no podrá superar el 15 % del valor total IVA incluido de los materiales a implantar.

8.5 Dirección de expediente

El Órgano de Contratación designará en el presente contrato, un Director de expediente que será el responsable de la comprobación y vigilancia de su correcta ejecución.

El Contratista de cada lote no podrá introducir ni ejecutar modificaciones en las condiciones y objeto del contrato sin la debida aprobación del Director de expediente que comunicará estas al órgano de contratación a la mayor brevedad posible.

Como quiera que entre la fecha de redacción del presente pliego de prescripciones técnicas, y el momento de ejecución y puesta en instalación el estado del arte y/o de la técnica pueden haber dado lugar a cambios en las características técnicas de la oferta comercial relativa a equipos electrónicos de regulación y control, y a los equipos de iluminación, el contratista del lote podrá en su caso proponer si estas circunstancias se dieran, cambios siempre considerando que estos cambios redundarán en una mayor eficacia y funcionamiento de la instalación final.

El nombramiento del Director de expediente será oportunamente comunicado a la empresa adjudicataria, una vez se haya producido la adjudicación definitiva del contrato.

Valladolid a 16 de mayo de 2016

**José Carlos García Pérez**  
**Director del Servicio de Medio Ambiente**

**Ayuntamiento de Valladolid**

**JUNTA DE GOBIERNO**

Aprobado en sesión **ordinaria** del día **29 JUN. 2016**

Consta de ocho folios  
útiles, correlativamente numerados/as, en los/as que se ha  
estampillado el sello de Secretario de la Junta con mi rúbrica.

Valladolid: **29 JUN. 2016**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA